



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47530

04/11/2021

118661

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Con fecha 6 de octubre de 2021 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

En él se establece el Plan Extraordinario de Formación y Empleo para hacer frente a las consecuencias de la erupción volcánica en la isla de La Palma, previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de septiembre de 2021. Las medidas concretas a desarrollar y el periodo de ejecución del plan, que podrá extenderse durante 2022, con independencia de su ejecución presupuestaria en 2021 en todo caso, se instrumentarán mediante un convenio a celebrar entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social aportará 63 millones de euros, previstos en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2021, en la aplicación presupuestaria 19.101.241-A.455.15 “Plan Extraordinario de Empleo y Formación de la isla de La Palma”.

La subvención resultará adicional a la distribución de fondos que se realice para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2021, según los criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y a la recogida en la Disposición Adicional centésima vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias 2021.

Madrid, 29 de noviembre de 2021